

CIRCULAR N° 17 TEMP. 2.015 / 2.016

TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Cada club inscrito en FAVAFUTSAL, utilizando el nombre de usuario y clave, podrá tramitar anticipadamente las licencias de su equipo a través de su acceso privado de clubes, **a partir del día 1 de julio y hasta el 4 de septiembre ambos incluidos.**

PARA CLUBES, JUGADORES, ENTRENADORES Y DELEGADOS NUEVOS

Deberéis registrar todos los datos personales y obligatorios de cada componente, así como adjuntar una foto de cada interesado, siendo ésta visible, con fondo blanco y actual, ya que **de no ser así, no será validada**, además de (campos nuevos y obligatorios), **escanear el DNI de cada componente que no esté caducado, y si NO quiere concertar el seguro ofertado por FAVAFUTSAL, deberéis rellenar la renuncia individual adjuntando foto reciente, TODO ESTE PROCESO A TRAVÉS DE INTERNET.**

PARA CLUBES CON JUGADORES, ENTRENADORES Y DELEGADOS DE LA TEMPORADA ANTERIOR

Para los que estén registrados de la temporada anterior, habrá que revisar los datos existentes y actualizarlos si fuera necesario, **incluir el email y el teléfono de cada componente si no lo tiene**, (Obligatorio para comunicados personales, si no se adjunta, FAVAFUTSAL no estará obligado a enviar ninguna comunicación) cambiar la foto si fuera necesario, y **el DNI si este estuviese caducado. Así mismo, aquel jugador que la pasada temporada NO concertó el seguro ofertado por FAVAFUTSAL, NO deberá rellenar la renuncia individual ya que será válida la tramitada la temporada anterior.**

NOVEDAD PARA AQUELLOS QUE CONTARON CON LA LICENCIA 2014 / 2015

Todos los jugadores, entrenadores o delegados que han contado con ficha en vigor durante la temporada 2014/2015, Y NO CAMBIEN DE EQUIPO, CONTINUARAN CON LAS LICENCIAS DE DICHA TEMPORADA, ABONANDO 0,50 EUROS MENOS POR FICHA, o sea, AL ASIGNAR JUGADORES DE LA TEMPORADA ANTERIOR A LA ACTUAL, EL PROGRAMA LO ENTENDERÁ COMO UNA RENOVACION, COBRANDO 1 EURO, MANTENIENDO LA LICENCIA DEL AÑO ANTERIOR Y AHORRANDOSE 0,50 EUROS POR DICHA FICHA. PARA ELLO, NO DEBEN DESHACERSE DE LAS LICENCIAS DEL 2014-2015

AQUEL CLUB DE LA TEMPORADA 2014 / 2015, QUE MODIFIQUE SU NOMBRE DE EQUIPO, LA MODALIDAD DE SEGURO DE UN JUGADOR O HAYA EXTRAVIADO ALGUNA FICHA, SI DEBERA REALIZAR DICHAS FICHAS NUEVAS, ABONANDO COMO SI FUESE UN JUGADOR NUEVO, 1,5 EUROS POR LA IMPRESION DE LA FICHA.

La documentación que será necesaria entregar en la oficina para su aceptación final, es la que a continuación os detallamos:

-

UNICAMENTE, habrá que entregar dos justificantes:

Uno que contenga la Condiciones económicas de Inscripción: cuota de afiliación, derechos de inscripción, y licencias que se desee dar de alta en ese momento, dentro del plazo establecida para cada categoría.

Y un segundo justificante que contenga el pago arbitral, tal y como hayan elegido abonar, con fecha máxima 24 de septiembre.

Los abonos deben de ser realizados en el siguiente número de cuenta de Kutxabank (2095 3173 03 1090779090).

Tras la presentación del pago, el personal procederá a comprobar si todo está correcto, validando solamente a los miembros del club que hayan tramitado por internet todo lo exigido tal y como consta en este documento.

NOVEDAD

NO ES NECESARIO PASAR POR NUESTRAS OFICINAS PARA DAR DE ALTA UN EQUIPO PARA LA TEMPORADA 2015-2016.

Si el responsable del club nos envía un email a info@favafutsal.com ,dentro de las fechas de validación de su categoría, con la relación de jugadores que quiere dar de alta junto con el justificante de pago, se procederá a validar a dichos componentes del club, siempre que contengan todos los datos y documentación en regla, de forma correcta y sin caducar. **TRAS SU RECEPCION POR PARTE DEL PERSONAL DE OFICINA, SE PROCEDERA A SU REVISION Y A SU VALIDACION SI TODA LA DOCUMENTACION EXIGIDA ESTA EN ORDEN. TRAS ELLO, SE ENVIARA UN EMAIL A DICHO RESPONSIBLE DESDE EL INFO, INFORMANDOLE TANTO DE SI LA VALIDACION SE HA REALIZADO CORRECTAMENTE Y DE FORMA COMPLETA, COMUNICANDO DEL MISMO MODO, SI ALGUN JUGADOR NO CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN EN REGLA, PARA QUE SEA SUBSANADO POR PARTE DEL CLUB LO ANTES POSIBLE Y PROCEDER A SU VALIDACION, TRAS RECIBIR NUEVAMENTE SU AVISO POR CORREO.**

TAMBIEN SE PUEDE ENVIAR POR EMAIL EL PAGO ARBITRAL ELEGIDO: (El abono debe hacerse efectivo como fecha máxima el 24 de septiembre, si un equipo no efectúa dicho pago para esa fecha, no se programará encuentro, perdiendo el mismo por 3-0, conllevando la sanción correspondiente.

NOVEDAD PARA LOS CLUBES CLASIFICADOS PARA LA SUPERKOPA 2015

Los equipos clasificados para disputar la Superkopa 2015, deberán tener dados de alta sus clubes y tramitadas las licencias como máximo el 10 de septiembre.

Si un club **NO** se ha dado de alta correctamente para LA SUPERKOPA validando sus jugadores y presentando el justificante correspondiente, será **RETIRADO** de dicho torneo, pasando a disputarla el siguiente clasificado que tenga la documentación solicitada anteriormente en regla.

Así mismo, sólo podrán disputar la Superkopa, los jugadores que hayan sido validados correctamente para el 10 de septiembre, a las 20.30 horas. Todos los que se presenten posterior a dicha fecha y horario no podrán alinearse.

DIAS PARA DAR DE ALTA EQUIPOS Y VALIDACION DE JUGADORES

Los días estipulados y máximos para validar los equipos en nuestras oficinas o por email y entregar el justificante de pago, serán los siguientes:

PARA TODAS LAS CATEGORIAS:

Sin fecha previa, pueden validar sus equipos del 1 de Julio al 4 de septiembre

EQUIPOS QUE DISPUTEN LA SUPERKOPA 2015:

Hasta el 10 de septiembre de 2015

-

LIGA VASCA Y DIVISIÓN DE HONOR:

días 7, 8, y 9 de septiembre de 2.015

-

DIVISIÓN DE PLATA Y BRONCE:

días 10, 14 y 15 de septiembre de 2.015

-

PREFERENTE Y 1ª DIVISIÓN:

días 16, 17 y 21 de septiembre de 2.015

-

2ª DIVISIÓN Y FEMENINA:

días 22, 23 y 24 de septiembre de 2.015

Recordar que es **OBLIGATORIO** cumplir con las fechas según la categoría del equipo, ya que para llevar una correcta organización y no crear largas esperas, **NO se recogerá ninguna documentación fuera de su día correspondiente**. Aquel que así lo hiciese, no será atendido si existen clubes que acuden en su fecha asignada.

NOTA: La fecha máxima para tramitar licencias con derecho a disputar la primera jornada, será el jueves 24 de septiembre a las 20:30. Todas las que se presenten posterior a dicha fecha y horario no serán validadas hasta el lunes 28, por lo que NO PODRAN DISPUTAR LA PRIMERA JORNADA.

RECOGIDA DE LICENCIAS

Los días para retirar las licencias serán los siguientes:

Del lunes 21 al jueves 24 de septiembre equipos que disputen la Superkopa FVFS 2015

Del lunes 28 de septiembre al jueves 1 de octubre, para el resto de equipos.

IMPORTANTE: No se permitirá alinearse a ningún miembro de club que no presente la licencia vigente (ficha renovada de la temporada 2014/2015 o ficha nueva de la temporada 2015/2016) en la primera jornada (3 / 4 de octubre) no siendo válida la presentación del D. N. I.

Si algún jugador se alinea sin licencia en vigor, en dicha primera jornada, aunque esta se encuentre validada de forma correcta pero en oficinas, será tenido en cuenta como una alineación indebida.

Todos los equipos que fuera de los plazos arriba indicados, quieran tramitar más licencias sueltas de jugadores y delegados, podrán realizarlas a partir del lunes día 28 de septiembre, reconociendo que estas licencias, no se podrán inscribir en la primera jornada de liga, sino que serán validadas para la segunda (17 / 18 de octubre).

Por último, recordar, que una licencia sólo será apta para jugar, cuando tras registrarla por internet, se realiza el abono de la misma y se comunica o pasa por nuestras oficinas para comunicar el alta de dicha licencia, entregando el justificante de pago. En ese momento el personal de oficina validará al nuevo jugador y les comunicará que estará dado de alta en nuestra entidad. Sin dicha comunicación por email no será válida, debiéndose presentar a recoger la ficha, para poder ser alineado.

IMPORTANTE: Nunca podrá inscribirse en un partido, nadie que no hubiera llevado a cabo estos pasos, ya que de hacerlo así, estaría provocando una alineación indebida.

Vitoria –Gasteiz, a 6 de junio de 2015

